

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 23 DE MARZO DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

G.H. D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de enero de 2018, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DE 2018 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, para indicar que se están presentando preguntas al equipo de gobierno y puntualizar que de acuerdo con lo establecido en el R.O.F., sólo el portavoz puede presentar preguntas en nombre del grupo municipal, y que a su vez cada concejal puede presentar preguntas a título individual, a continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, explicando al Pleno, que pese a ello, existe un Informe del Sr. Secretario, ratificando que desde el año 2011 todas las preguntas presentadas al equipo de gobierno han sido contestadas.

Interviene la Sra. Concejala del partido Socialista, D^a M^a Carmen Mena, solicitando al Sr. Secretario, que se modifique su intervención en la página 11 ya que esta no ha sido recogida de modo literal, que en la misma página se suprima el adjetivo "*brillante*" mediante el cual el Sr. Secretario, describía la intervención del Sr. Concejel Portavoz del grupo CSH, D. Juan Antonio Barranco, ya que se trata de un juicio de valor personal que éste no debe realizar, y que la página 13 solicitó que constase en acta que se la había retirado el uso de la palabra, contestándole el Sr. Secretario, que las actas están elaboradas de acuerdo con la normativa local vigente, y que las actas únicamente deben recoger sucintamente las intervenciones realizadas y que en ningún caso son un diario de sesiones que si recogen textualmente las intervenciones realizadas.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2018, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 2 votos en contra, correspondientes: 1 al Sr. Concejel de G.H. y 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E., y 2 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 al Sr. Concejel de P.S.O.E. y 1 al Sr. Concejel de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2018.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (CUARTO TRIMESTRE DE 2017).

Por parte del Sr. Alcalde se expone que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales así como la obligación de comunicar la información de los Presupuestos de las Entidades Locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administración Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Vice-Interventor, con fecha 29 de enero de 2018, de la ejecución presupuestaria acumulada al cuarto trimestre de 2017, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 4.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2013, ELABORADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINABAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS

PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2017.

En cumplimiento del art. 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se creaba el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que dispuso: Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la remisión al Ministerio de Hacienda, de la información relativa al cumplimiento del Plan de Ajuste, con referencia al ejercicio 2017. Con carácter general, las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-Ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local. Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad. "Por su parte, la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3: "3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año 31 de enero para el envío del Informe sobre el ejercicio 2017), o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo: a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada. b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas. c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones." Además, la Orden Ministerial señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información: "1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización. 2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto. La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales. "Elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda el formato de intercambio de información y cumplimentando el mismo dentro del plazo legalmente establecido, y rendida la información requerida por el Vice-Interventor con fecha 30 de enero de 2018, que se

adjunta el presente, para su dación al Pleno de la Corporación, de conformidad con la normativa anteriormente referida, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 5.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID A LA DECLARACIÓN DE LA FMM CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Declaración de la FMM con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

El 8 de marzo representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. La igualdad real y efectiva entre las mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.

En el firme compromiso de la Federación de Municipios de Madrid, está el objetivo de dar voz a las Administraciones Locales de la Comunidad de Madrid en todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres; y, actualmente y sobre todo, al papel del ámbito local en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, suscrito recientemente.

Por eso, desde la Federación de Municipios de Madrid invitamos a todos los Gobiernos Locales a sumarse a la celebración de esta jornada para reflexionar sobre el grado de avance en la lucha contra la desigualdad y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Asimismo, consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.

Nuestros territorios han de desarrollarse como espacios de convivencia en los que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones

Desde la Federación de Municipios de Madrid, expresamos nuestro compromiso con el mandato constitucional y nuestra voluntad de promover desde los Ayuntamientos, el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, para preguntar al Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, si la moción de la FMM había llegado hacía tiempo al Ayuntamiento, contestándole éste que pocos días antes de la convocatoria del Pleno.

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

La Federación de Municipios de Madrid, expresa el compromiso con el mandato constitucional, siendo su voluntad la de promover desde los Ayuntamientos el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva.

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, resulta aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes.

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Humanes de Madrid a la DECLARACIÓN DE LA FMM CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Federación de Municipios de Madrid.

PUNTO Nº 6.- MOCIONES.

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, SOLICITANDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LAS BESCAM.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado 29 de diciembre, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declara la voluntad de la Administración Autonómica de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) CON LOS 109 Ayuntamientos de los Municipios.

Entendiendo que de igual forma y en estos mismos términos, se ha dirigido a este Ayuntamiento el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, comunicando la intención de no prorrogar los actuales convenios de las BESCAM.

2. El 8 de enero de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el "Programa de Actuación para la implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad" a través del cual se iniciaba la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

3. A partir de esta fecha y hasta el año 2009, el referido Programa de Actuación ha sido ejecutado según varios acuerdos del Consejo de Gobierno y mediante la firma de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos integrados en las distintas fases de implantación del proyecto: Fase piloto y fases 1, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

Los convenios fueron suscritos con una vigencia de 15 años, con una "prórroga automática" de otros 15 años, salvo denuncia de las partes con un año de antelación.

4. Este Proyecto de Actuación para la Implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM) pretendía la incorporación de 2.500 agentes en los Cuerpos de las policías Locales de distintos municipios de la Comunidad de Madrid, acercado el ratio de estos servicios policiales a los 2 agentes de la Policía Local por cada 1.000 habitantes.

5. En la actualidad son 2.069 agentes de la Policía Local los afectados por este proyecto en 109 Municipios de nuestra Comunidad, y que a partir del 2019 se dejarán de financiar por parte de la Administración Autonómica.

6. Los convenios suscritos por los diferentes Ayuntamientos con la Comunidad de Madrid suponían la financiación de los siguientes conceptos:

- 40.000 € por cada Policía Local y año integrante en este proyecto.
- 3.012,00 € por vehículos policiales por policía y año.
- 602,40 € en concepto de combustible por policía y año.
- 750,00 € en concepto de transmisiones y comunicaciones por policía y año.

- 454,80 € por policía y año.

- 1.204,80 € en dotaciones unipersonales y año.

Lo que suponía una subvención por cada Policía Local de las BESCAM y año de 46.024 €.

Esta subvención ha sido reducida de forma paulatina y unilateralmente por parte del Consejo de Gobierno en un 28, pese a tener asumidos estos compromisos financieros con los respectivos Ayuntamientos firmantes de los convenios.

7. Esta decisión unilateral del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de no prorrogar los convenios del BESCAM supone un grave perjuicio a este Ayuntamiento y a los ciudadanos de nuestra localidad, los cuales no pueden asumir el coste económico que suponen los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que en la actualidad están financiados por la Administración Autonómica.

8. De igual forma, esta decisión unilateral de la Comunidad de Madrid de no prorrogar estos convenios supone una situación de inquietud en los agentes integrantes del Proyecto BESCAM en nuestra localidad, donde pueden ver peligrar su futuro profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para su debate y adopción, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la "prórroga automática" de los convenios de BESCAM suscritos con los Ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un periodo mínimo de 15 años.

2. Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios.

3. Proponer, a través de la Federación de Municipios de Madrid, la creación de una mesa de trabajo con la Comunidad de Madrid para analizar el actual desarrollo del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID DE REPROBACIÓN AL PARTIDO PSOE DE HUMANES DE MADRID.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de enero de 2018 en el periódico AL CABO DE LA CALLE leímos estupefactos una noticia titulada "**Denuncia del PSOE. Acusan al alcalde de faltar al respeto a la oposición**", y en la que dice lo siguiente (cito textualmente): 1. ..."el alcalde no contesta a sus preguntas, se enfrenta al resto de los concejales y quita la palabra a los miembros de la oposición"...

Se trata de una acusación grave, un ataque gratuito contra la persona del Alcalde, además de faltar a la verdad, demuestra un desconocimiento total de las normas de funcionamiento de este consistorio.

Los Plenos de este consistorio, como en cualquier otro municipio, no son unos encuentros en el patio de colegios, sino se trata del máximo órgano institucional, algo muy serio, y como tal su desarrollo se rige por 3 normativas:

- Ley 7/1985, de 2 abril, que es la reguladora de las Bases del Régimen Local.

- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario celebrada el 19 de junio de 2015.

Supongo que no tendrán mayor problema de **volver a leer dichas normativas**, consultar sus archivos, refrescar su memoria, pero para ahorrarles tiempo:

- El artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985 expone claramente **la parte de control al equipo de gobierno**.
- **El uso de la palabra se realiza** siguiendo el artículo 94 del ROF Reglamento DE Organización, Funcionamiento) y lo aprobado en el punto 12 del pleno del día 19 de junio de 2015.
- **El Alcalde o Presidente tiene la potestad de llamar la atención a cualquier miembro de la Corporación**, según el artículo 95 del ROF.
- **Y el desarrollo de los Ruegos y Preguntas** siguiendo el artículo 91.4 del ROF y el punto 13 del pleno el día 19 de junio de 2015.

El **informe** de 13 de febrero del Secretario de este consistorio clarifica nítidamente la cuestión, dejando constancia de que:

- **Las sesiones se desarrollan de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.**
- **Todas las preguntas presentadas hasta la fecha por los grupos de oposición fueron contestadas.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento insta:

PRIMERO.- La **REPROBACIÓN** de la actitud del **PSOE de Humanes de Madrid, por mentir intencionadamente a todos los vecinos de Humanes de Madrid**, con el fin de que cese en dicha actitud.

SEGUNDO.- La **RECTIFICACIÓN en el mismo medio de información**, de las declaraciones efectuadas por el **PSOE de Humanes de Madrid**, en el periódico Al Cabo de la Calle.

TERCERO.- **Trasladar el acuerdo al PSOE de Humanes de Madrid** para su conocimiento y cumplimiento.

Una vez dada lectura y todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las nueve horas y veinte minutos, se efectúa un breve descanso.

Seguidamente y siendo las nueve horas y treinta y seis minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometiendo a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, SOLICITANDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LAS BESCAM.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 4 votos a favor correspondientes: 1 al Sr. Concejale de G.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES.

Interviene el Sr. Concejale Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza para justificar el sentido del voto, indicando que el convenio vencía en diciembre de 2018 y se ha prorrogado, de momento, hasta el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de que el gobierno que salga de las urnas en la próxima convocatoria tome la decisión más oportuna.

Igualmente dicho convenio tendrá que adaptarse a la Ley estatal del Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Ley de coordinación de los policías locales.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID DE REPROBACIÓN AL PARTIDO PSOE DE HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue estimada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, aclarando que su grupo ha votado a favor, ya que su grupo siempre vota a favor de la urgencia de todas las mociones presentadas en el Pleno, con independencia de que esté de acuerdo o no con su contenido, y que en este caso no está de acuerdo ya que no se puede reprobar a un partido político cuando éste no ha faltado el respeto a nadie y que con la presente moción se está atacando la libertad de expresión.

A continuación, señala el Sr. Concejel Portavoz del grupo G.H., indicando que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Gálvez.

Acto seguido, el Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, toma la palabra, indicando que en numerosas ocasiones, no han querido hacer uso de la palabra en el turno que les correspondía y podrían haberlo hecho y además sin límite de tiempo. Las alegaciones realizadas son etéreas, sin embargo lo del periódico sí es algo concreto y además, aclara, que el propio periódico da como autor del contenido al Partido Socialista.

Le contesta la Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, indicándole que la rectificación se la pidan al periódico Al Cabo de la Calle, y que en todo caso, lo único que publican es lo que se refleja en las actas; añadiendo que la agrupación municipal socialista de Humanes de Madrid, no ha enviado ninguna nota de prensa al mencionado periódico.

El Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, solicita al grupo Socialista, que pida al periódico que rectifique la noticia, contestándole el Sr. Concejel Portavoz del grupo Socialista, que ha mandado más de una nota de rectificación y nunca la han publicado, contestándole el Sr. Plaza, que entonces la Agrupación debería haber reclamado al periódico, y si no lo han hecho es porque aceptan lo contenido en la nota de prensa.

Continúa señalando, que lo que no podemos permitir es que no se respete el R.O.F., que es donde están recogidos los turnos, las réplicas, etc. Sigue diciendo que siempre se les ha respondido a todas las preguntas y lo que no está dispuesto es a permitir que las notas de prensa falten a la verdad y es por esa razón por la que se trae al Pleno.

El R.O.F., en este punto en el que estamos, no permite la réplica, por tanto, siempre se ha cumplido con la norma.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, afirmando que se están haciendo acusaciones que no se ajustan a la realidad, y que ahora mismo se ha permitido hablar a los Sres. Concejales del grupo municipal Socialista, pero que de acuerdo con el R.O.F., y con los informes del Sr. Secretario, no se puede intervenir siempre que se quiera, además, está acusando a este equipo de gobierno, de no dar respuesta a todas las preguntas planteadas por la oposición, y todas han sido respondidas, sólo le pedimos que rectifiquen, contestándole D^a M^a Carmen Mena, que hoy se le están dando facilidades para intervenir, pero que en otras sesiones se le ha retirado la palabra, y así lo dicen las actas, replicándole el Sr. Alcalde, que se le ha retirado la palabra porque en las preguntas no se puede intervenir, y que en todo caso, siempre se ha contestado a todas las preguntas formuladas.

Sometida a la moción presentada por el grupo Popular, fue estimada por 10 votos a favor correspondientes 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 4 votos en contra correspondientes: 1 al Sr. Concejel de G.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejel de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala del grupo Socialista D^a M^a Carmen Mena, procede a rogar al Sr. Alcalde, que se le remita copia del informe del Sr. Secretario al que se ha hecho referencia a lo largo de la sesión.

Tras la lectura de los ruegos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, D^a Carmen Mena Romero, en calidad de Concejala y Portavoz Adjunta del grupo municipal P.S.O.E. formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas:

1. POLÍGONOS Y APOYO A LOS/AS EMPRESARIOS/AS

PREGUNTA: Recientemente hemos asistido a la entrega de premios a la excelencia empresarial otorgados por la Asociación de Fomento Empresarial del Sur. En este acto, como no podía ser de otra manera, usted Sr. Sánchez hizo un discurso grandilocuente de reconocimiento de méritos para los empresarios. Eso es verdadero y además justo. Sin embargo, como lamentablemente viene siendo también frecuente, su discurso eran palabras. Solo palabras. Palabras vacías sin contenido. La realidad es bien distinta de la que usted intentó transmitir. Nuestros empresarios siguen abandonados por su gobierno local.

Suponemos que no estará de acuerdo con esta afirmación. Si es así,

¿Podrían indicarnos las medidas de fomento y apoyo a la actividad industrial que ha puesto en marcha su gobierno local?

RESPUESTA: Usted, como Concejala de esta Corporación debería saber que:

- desde el año 2011 se mantiene congelada la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- asimismo, también debería conocer que, gracias a nuestra gestión, en los cambios de titularidad y subrogaciones, esta tasa está bonificada en un 75%, aprobada por este Pleno.
- además de posibilitar el fraccionamiento del pago de la tasa, igualmente aprobado por este Pleno.
- Se ha instalado la fibra óptica en el municipio, lo que ha supuesto una dinamización de la economía local y un impulso claro a las empresas ya existentes, así como a las nuevas ubicadas recientemente.
- Se han llevado a cabo Jornadas de instrumentos de financiación para empresas industriales, PYMES y Emprendedores.

Entre otras.....

PREGUNTA: ¿Podrían hablarnos del impacto real que han tenido estas medidas?

RESPUESTA: A modo ejemplo:

- durante el pasado año 2017, 200 empresas se han instalado en nuestro municipio.
- desde que el Partido Popular gobierna en Humanes de Madrid, junio de 2011, el paro ha descendido en más del 30%.

PREGUNTA: ¿En qué situación se encuentra la demanda de reclamación de cantidades que la asociación de empresarios del polígono Valdonaire tiene interpuesta a nuestro ayuntamiento? Eso también lo considera deuda heredada?

RESPUESTA: En fase de cumplimiento.

Como Usted sabe, las obras de rehabilitación del P.I. Valdonaire son del año 2006, siendo alcalde Adolfo Álvarez Sojo (ex-alcalde del PSOE de Humanes de Madrid) y ¡Décíalo Usted!, si es heredada o no, pero es evidente!!!

Sra. Mena usted, en aquella época, formaba parte de la Corporación Municipal.

Le recuerdo que tenemos un plan de pago a proveedores que no finaliza hasta el año 2023.

Les guste o no HUMANES SIGUE AVANZANDO ...

2. CONTRATOS A PARADOS/AS DE LARGA DURACIÓN

PREGUNTA: Han publicado recientemente que han contratado a parados y paradas de larga duración. Vaya por delante que cualquier medida que contribuya a mejorar la crítica situación económica y social de nuestros vecinos y vecinas, merecerá siempre nuestro apoyo.

Con la noticia, nos vienen a dar la razón, en que ustedes no han hecho nada, sino que ponen en marcha medidas que otras administraciones les han puesto a su alcance, medidas algo "populistas" y con ellas intenta tapar su desinterés y de paso, enmascarar las cifras de nuevos empleados. Empleos precarios, inventados para maquillas si ineficaz gestión en materia empleo.

La noticia dice que han sido 10 personas y por un tiempo de 12 meses y que de los 10, 9 son mujeres.

¿No creen que los datos están diciéndoles que son las mujeres las que están en peor situación laboral? ¿y que son ellas las que llevan paradas más tiempo? ¿Piensan poner medidas desde el Ayuntamiento y no esperar a recibir limosnas de las Comunidad?

RESPUESTA: Los datos son los que son y nuestra labor es apoyar a los más desfavorecidos. No se rían de las desgracias de nuestros vecinos, llamando "limosna" a una oportunidad, tutelada, para volver al mercado laboral.

El criterio de selección era según la orden de la Comunidad de Madrid.

No seamos demagogos. Y no sé si estas personas lo consideran como limosna, o más bien una oportunidad que les abrirá puertas de nuevo.

Según sus afirmaciones están encantadas con esta oportunidad que les brindamos, y queremos acompañarles en este camino, especialmente a los más desfavorecidos, en este caso, a través de este programa mix de Formación y Empleo.

Por lo que queda muy claro que este Equipo de Gobierno

- fomenta la empleabilidad entre las mujeres.
- Se llevan adoptando medidas de este tipo desde el año 2011.

PREGUNTA: ¿Cuántas personas han quedado fuera de estos contratos?Cuál ha sido la razón?

RESPUESTA: Se han seleccionado según los criterios de la orden de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA: En caso de haber recibido formación para el desempeño de sus nuevas funciones, ¿consideran que es suficiente en tiempo y contenidos para asegurar la recolocación profesional de estos y estas vecinas? ¿Qué van a hacer para ampliar el plazo de contratación actual?

RESPUESTA: Por medio del refuerzo de competencias laborales, formación y autorización, las personas participantes estarán más que capacitadas para realizar una búsqueda activa de empleo y el acceso al mercado laboral.

3. EXCESO EN CAMPAÑA ELECTORAL

PREGUNTA: Estamos a un año del comienzo de una campaña electoral. Como ya nos tienen acostumbrados, pronto empezaremos a ver demostraciones de nuevas máquinas barredoras, sopladoras, limpiadoras, fregadoras y de cualquier otra utilidad. Sin embargo,

10

acabadas las elecciones desaparecerán con la rapidez con la que desaparece la suciedad con su uso. Pero como hemos dicho, ustedes las retirarán y se quedará lo que los vecinos tenemos que ver diariamente: la suciedad y el descuido de nuestros parques y calles.

En esa época aparecerán papeleras y depósitos para las cacas de perros. Papeleras que luego también desaparecen y depósitos de cacas que nunca tendrán bolsas.

También nos intentarán contagiar su falsa visión de la realidad buzoneando memorias y retocando fotos del "antes y del ahora".

RESPUESTA: Este equipo de Gobierno no retoca fotografías para informar de las actuaciones que se llevan a cabo en materia de limpieza, ni de ninguna otra materia, nos caracterizamos por una llevar a cabo una gestión eficiente y transparente.

Su falsa afirmación nos hace pensar que es lo que hacen Ustedes, tal y como se puede apreciar en algunos medios de comunicación, así como en el propio enunciado de la pregunta.

Como ejemplo decirle, que en octubre del año 2017 se instalaron nuevas papeleras para depositar excrementos caninos en los Parques y Jardines.

PREGUNTA: ¿En esta ocasión, serán tan "generosos" con el dinero público para vender su escasa gestión en materia de limpieza?

RESPUESTA: Somos un equipo de gobierno serio y fiable, que estamos llevando a cabo una gestión honrada y austera.

Somos tan "generosos", que seguimos pagando la deuda heredada

(Cerca de 40 millones de euros) de los cuales 8 millones de euros eran de limpieza y recogida de residuos.

PREGUNTA: ¿Consensuarán con la oposición en qué se gastarán este dinero extra del que parece que se dispone?

RESPUESTA: No sabemos a qué dinero extra se refieren.

PREGUNTA: ¿Realmente se trata de un presupuesto extraordinario o dejarán esa deuda al siguiente gobierno?

RESPUESTA: No sabemos a qué presupuesto extraordinario se refieren.

4. PLAN PARA REPLANTAR LOS ÁRBOLES TALADOS AFECTADOS POR TORMENTAS Y ENFERMEDADES

PREGUNTA: Saben de nuestra medida y de nuestro juicio, y en esta ocasión no les vamos a culpar de las rachas de viento que han provocado que muchos de los árboles de nuestro municipio apareciesen semi arrancados. Sin embargo, si les culpamos de que, en todos los casos, en vez de intentar replantar estos árboles, su solución ha pasado por talarlos de modo radical. También les culpamos del escaso mantenimiento que muchos de ellos tenían, no habiendo recibido durante años podas adecuadas o sistemas de apuntalamiento necesario.

¿Piensan replantarlos o esperaran al año que viene como consecuencia de querer aparentar que son "buenos"? ¿Van a aprender de los errores e intentarán apuntalar nuestros árboles, porque ya saben ese dicho "*marzo ventoso*"?

RESPUESTA: Le agradecemos que esta vez no culpe al Equipo de Gobierno de las ráfagas de viento que se hayan producido en estos días pasados.

Para su información, en este municipio de los miles de árboles han sido afectados exactamente 2.

No es cierto que no se lleve a cabo mantenimiento. Como es debido, en cada caso se hace lo que los técnicos vean conveniente.

"MARZO VENTOSO.... Y ABRIL LLUVIOSO SACAN A HUMANES FLORIDO Y HERMOSO"

5. PLAN GENERAL DE ASFALTADO

PREGUNTA: En sus casi ocho años de gobierno con mayorías absolutas no hemos visto ningún plan para asfaltar nuestras calles. Supongo que estarán de acuerdo que muchas de éstas presentan un estado lamentable. Con grietas y baches que ponen en peligro a los usuarios.

¿Además de parchear y pintar escasamente, veremos pronto un plan encaminado a reasfaltar completamente nuestras calles? ¿Para cuándo?

RESPUESTA: Una vez más inician sus preguntas con una mentira. No sabemos si por desinformación, la cual lleva aparejada un falta de interés absoluta en el ejercicio de sus funciones como concejal de la oposición, o con el objeto de intentar confundir a los vecinos del municipio, lo cual nos parece aún más grave.

En la anterior legislatura, a pesar de la enorme deuda heredada, cercana a los 40M de €, se llevó a cabo el reasfaltado de calzada y acondicionamiento de aceras en la C./ San Blas, C./ San José, C./ Santa Lucía, C./ San Antón y C./ Las Huertas.

Por otra parte, Usted, como concejala de esta oposición debería saber que una de las actuaciones incluidas en el PIR (2016-2019) - parte de los que Usted considera "pequeña limosna" y asciende casi a los 4 millones de euros - es el reasfaltado, además inminente, de las C./ Jacinto Benavente, Ibiza, Alameda, Macarena y Osiris.

6. PREMIOS VILLA DE HUMANES

PREGUNTA: Sabemos que pronto procederán a la entrega de premios. Lamentamos no estar más al tanto de la gestión de éstos, ya que lamentablemente como siempre, nos tienen acostumbrados a la opacidad en su gestión. ¿Este año piensan invitar a los vecinos y vecinas para la participación en los jurados que otorgan los premios? ¿Estará abierta la presentación de candidaturas en las diferentes categorías? ¿Nos hará caso y pedirán a la institución financiera que seguro premiarán mayor cantidad de dinero que luego, dicen destinarán a "finés sociales"?

RESPUESTA: En el anunciado FALTAN A LA VERDAD de nuevo, las bases que se rigen la V. Edición de los Premios Villa de Humanes y la aprobación de premios, se realiza en la Junta de Gobierno Local. Por lo que no existe opacidad alguna.

Se trata de reconocer anualmente a aquellas personas, asociaciones y/o instituciones que se hayan destacado en el desarrollo de las buenas prácticas.

La propuesta de los candidatos se lleva a cabo desde la Concejalía de Participación Ciudadana.

Un año más, la V. Edición Premios Villa de Humanes contará con el patrocinio de Bankia.

7. SEMANA DE LA IGUALDAD

PREGUNTA: Suponemos que valoraran como "muy positivas" las actividades que han organizado con motivo de la Semana de la Mujer pero en realidad no dejan de ser actividades lúdicas donde la lucha por la igualdad, dejar de manifiesto la brecha salarial o el techo de cristal que existe para las mujeres, o hablar de machismo, o micro machismos o acoso, por poner algunos ejemplos, han sido sustituidas por bailes, una ruta por Madrid por la brujería histórica, ver una película en el cine que afortunadamente no fue la última de la saga de "50 Sombras de Grey" ...

¿Son conscientes de que realizan "actividades comodín" válidas para cualquier evento? ¿Piensan reutilizar el photocall con los sombreros, gafas, abanicos y demás accesorios utilizados para la Feria de Abril, por ejemplo? Si en lugar de sujetar un cartel que ponga "Humanes por la igualdad" sujetan uno que ponga "Viva la Feria" esa actividad les es válida. Eso contribuiría, además, a rebajar un poco más la "deuda heredada"

"Sigue luchando para conseguir tus sueños" es un lema perfectamente válido para una graduación de alumnos tanto de la ESO como universitarios, por ejemplo. La lucha de una mujer por sus sueños es más justa si se hace desde la igualdad.

¿No vieron oportuno diferenciar que se estaba conmemorando el 8 de marzo, Día de la Mujer? ¿No vieron necesario ampliarlo o pensar en algún otro más identificativo del momento?

El acto más importante sobre el que giraba la semana del 5 al 11 de marzo fue la huelga o los paros feministas y la manifestación del día 8 de marzo. ¿No vieron necesario informar de estos actos que se celebraban en Madrid? ¿Es la web del Ayuntamiento de Humanes una herramienta de comunicación con los ciudadanos de todo lo que acontece y pueda ser de interés o únicamente de actividades y eventos promovidos por el Partido Popular como actual equipo de gobierno?

RESPUESTA: Nos es grato leer que Ustedes admiten la existencia de la deuda heredada por este equipo de gobierno. No le quepa la menor duda de que desde el año 2011 se está trabajando para rebajar la misma (a fecha de 31 de diciembre de 2017 hemos pagado, entre todos los vecinos de este municipio, 18.735.519,54€), sin disminuir esto sí, la calidad y la cantidad de los servicios que este Ayuntamiento presta a los vecinos "haciendo más con menos".

Respetamos su opinión pero no la compartimos.

La totalidad de las actividades que organizamos con motivo del día 8 de marzo han tenido una gran acogida y participación por parte de los vecinos del municipio.

Le recordamos una vez más que no sólo durante de la semana de 8 de marzo, si no durante todo el año se realizan numerosas actividades dedicadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

De nuevo, teniendo en cuenta que Usted es concejala de este Ayuntamiento, nos sorprende su desconocimiento sobre las actividades que se realizan desde el Ayuntamiento.

De sus afirmaciones se desprende que en el caso hipotético de que Ustedes hubiesen gobernado, seguro que habrían llevado a los vecinos de Humanes a ver la película de "50 Sombras de Grey".

Deberían informarse más, no sólo desprestigiar el trabajo de la Concejalía de Mujer e Igualdad (trabajadora social, psicóloga, coordinadora, empresas especializadas en la materia, etc.)

En definitiva, sus comentarios denotan su falta de interés por la cultura.

8. HORARIO DE LOS PLENOS

PREGUNTA: Cada vez es más habitual que los vecinos y vecinas de Humanes reclamen la posibilidad de asistir a los plenos que se realizan en el municipio. El que se realicen siempre en un día laborable y a las 9 de la mañana y sin un día fijado, no facilita en nada su asistencia, si añadimos que tampoco se graban para su posterior visualización puede dar la sensación de "falta de transparencia".

¿Piensan tener en cuenta a estos vecinos y también a la oposición y cambiar el horario de celebración de plenos?

RESPUESTA: Nos sorprende que nos haga esta pregunta, ya que la fecha del Pleno de hoy fue pactada con Usted por ejemplo,... y en general, nos da la sensación de que quién formula todas estas preguntas, por los enunciados y las afirmaciones de las mismas:

- O bien no están presente en los Plenos
- O Usted no presta atención alguna a todo lo que sucede aquí, en el órgano máximo municipal.

PREGUNTA: ¿Creen que lo que se habla en los plenos no interesa o no es necesario que sea conocido por los vecinos y vecinas y por eso siempre se realizan con la intención de no facilitarles la asistencia?

RESPUESTA: Miente de nuevo en el enunciado de su pregunta al insinuar la falta de transparencia de este equipo de Gobierno. Las actas de los plenos son públicas, y están a disposición de todos los vecinos que quieran consultarlas en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento.

9. CONTACTOS CON LOS DIFERENTES CONSEJEROS/ AS

PREGUNTA: Sabemos de su "excelente" relación con el Gobierno Regional. Lo decimos por la cantidad de fotos que podemos disfrutar, pero ¿Qué provecho tienen estas reuniones? Por provecho entendemos el beneficio para los vecinos y vecinas y no el "suyo" particular

RESPUESTA: El Gobierno Regional, al igual que nuestro Ayuntamiento, al que tengo el honor de presidir – les guste o no-, tenemos la obligación de mantener buenas relaciones en beneficio de los vecinos.

Gracias a esas reuniones, que considera inútiles, a beneficio de todos los vecinos de Humanes de Madrid, logramos por ejemplo, obtener del PLAN DE INVERSIONES REGIONAL (2016-1029) - una "pequeña limosna" como Usted dice - de casi 4 millones de euros.

PREGUNTA: ¿Ya le han dado las gracias a la Consejera de Transportes por la chapuza de pseudo obra que hicieron en la carretera M405, la que comunica nuestro municipio con Fuenlabrada? (lo decimos fundamentalmente por las abundantes balsas de agua que se acumulan) ¿Están ustedes contentos con esa intervención?

RESPUESTA: No sabemos a que "pseudo obra" se refiere

PREGUNTA: ¿Conocen ustedes la fecha en la que piensa el Gobierno Regional junto con el Consorcio poner en marcha la Proposición No de Ley, presentada por el Partido Socialista y aprobada en la Asamblea hace ya dos años para el cambio de zona tarifaria? En caso afirmativo, ¿Para cuándo piensan hacerlo efectivo? En caso de que no lo sepan, aún, ¿Van a exigirlo? ¿Lo van a hacer en esta legislatura?

RESPUESTA: Nos sorprende que nos haga esta pregunta teniendo en cuenta que Usted es Portavoz Adjunta en la Comisión de Transporte, Vivienda e Infraestructuras de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTA: Nos consta que próximamente la Sra. Consejera de Transportes, Rosalía Gonzalo, visitará nuestro municipio, así que de nuevo tendrán la oportunidad de exigirle el cumplimiento de la Proposición No de Ley en la que se pedía el cambio de zona tarifaria de B3 a B2, y que por cierto, el Partido Popular voto en contra de ese cambio. Su ustedes no lo hacen, a lo mejor vecinos y vecinas de nuestro municipio estaría encantados de hacerlo ellos mismos.

¿Darán publicidad (día, hora y lugar) a esa visita antes de que se realice?



¿Harán públicas a través de la página web este tipo de visitas, pero con antelación a su celebración para que los vecinos y vecinas que quieran puedan sumarse a ellas y poder ser ellos mismos quien haga las reivindicaciones vecinales?

RESPUESTA: No podemos contestar a su pregunta porque en el Ayuntamiento no tenemos constancia de esta visita a día de hoy. Trasládela a quien la ha facilitado dicha información.

Y nos parece improcedente y de una bajeza moral su comentario sobre la figura del alcalde.

Denota que todavía no han asumido su fracaso electoral para esta legislatura, y les recuerdo que este alcalde representa a todos, absolutamente a todos los vecinos de este municipio.

Pues bien, creo que una vez más queda patente y evidente, que este Gobierno Municipal contesta a cada una de las preguntas que se le formulan ...

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y veintidós minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala